



San Miguel de Tucumán

**EXP – FBQF – ME – 24297 / 2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Lic. Ivana Micaela NUÑEZ** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "BIO-CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PIMIENTOS DE PRODUCCIÓN REGIONAL EN ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución HCD N° 0233/2019 del Consejo Directivo de esta Facultad, con fecha 18 de junio de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. NUÑEZ y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 5 de junio de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica con fecha 22 de octubre de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 18 de junio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2025)

**RESUELVE:**



**Art. 1°)**- Otorgar a la **Lic. Ivana Micaela NUÑEZ** prórroga de su inscripción en la Carrera de Doctorado en Bioquímica, a partir del 18 de junio de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

**Art. 2°)**- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 20740 / 2025**

## Hoja de firmas